LA MUNICIPALIDAD DE FIRMAT HA SANCIONADO LA

ORDENANZA Nº 1925

VISTO:

El procedimiento de usucapión administrativa regulado por las leyes 21.477, 24.320 y los Decretos Provinciales N° 5050/1977 y Nº 10.881/60, y;

CONSIDERANDO:

Que la provincia de Santa Fe, mediante la Ley N° 12.115 ha adherido a la Ley Nacional N° 21.477. Asimismo, y desde la órbita provincial, se debe tener en cuenta lo normado por el Decreto N° 5.050/1977, y el Decreto N° 10.881/60 para inmueble con "propietarios desconocidos" o "sin título";

Que, además, el tema en cuestión es abordado por la Ley N° 2.439, Ley Orgánica de Comunas, en cuanto dice su artículo N° 11 que "*corresponde a los municipios, todos los bienes fiscales ubicados dentro del ejido urbano, salvo los que estuviesen ya destinados por la Provincia a un uso determinado, los que ésta adquiera a título privado en lo sucesivo y los que fueren exceptuados expresamente por ley. Corresponde igualmente a las comunas los terrenos que carezcan de dueño*"; y el artículo 15 del mismo cuerpo normativo reza: "*corresponderá a los municipios el usufructo de todos los terrenos fiscales baldíos situados dentro del distrito comunal*";

Que la Municipalidad se encuentra en posesión de un inmueble inscripto registralmente a nombre de "SOCIEDAD PRO AUXILIOS

CONCEJO MUNICIPAL FIRMAT - SANTA FE

CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Franco Vitterbo
Secretario Legislativo

CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta

HOSPITALARIOS", al dominio: T°149 - F°486 - N° 104.473, Dpto. General López, ubicado en la localidad de Firmat, Departamento General López, designado en mayor área según título como lote 9 de la manzana 100 y empadronado bajo la Partida de Impuesto Inmobiliario N°17-06-00-367.301/0001-5;

Que según Plano de mensura para adquisición de dominio registrado en el S.C.I.T. bajo el N° 249.370–Rosario - 04/04/2022, se describe como: "*un lote de terreno identificado como lote 9A, ubicado con frente al Sur sobre calle Tiro Federal esquina con calle Buenos Aires de la manzana 100 de la ciudad de Firmat y mide 22,00 metros al Sur (lado A-B) donde linda con calle Tiro Federal; 20,00 metros al Oeste (lado B-C) donde linda con Mario Ramón Longhi y otr., formando con el lado anterior un ángulo de 90°; 22,00 metros al Norte (lado C-D) donde linda con Vicente Pascucci y otr., formando con el lado anterior un ángulo de 90°; 20,00 metros al Este (lado D-A) donde linda con calle Buenos Aires, formando con el lado anterior un ángulo de 90° y con el primer lado un ángulo de 90°. Encierra una superficie de 440,00 m2";*

Que conforme a los antecedentes de los registros municipales, la Municipalidad de Firmat ostenta la posesión pacífica e ininterrumpida del bien desde hace más de 20 años a la fecha. -

Que el Municipio ratifica la posesión del bien, con Acta de Ratificación de Posesión de fecha 20-03-2023;

Que se publicaron edictos y se fijó notificación en el inmueble, a los fines de hacer público el presente procedimiento de usucapión administrativa;

CONCEJO MUNICIPAL FIRMAT - SANTA FE

CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Franco Vitterbo
Secretario Legislativo

CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta

Que se dan las condiciones establecidas en la Ley 21.477, modificada por su similar 24.320 para declarar la prescripción adquisitiva;

Que según lo establece la Circular Nº 070 del 20 de Julio de 1982, emitida por la secretaría de Acción Comunal de la Provincia de Santa Fe, debe dictarse la norma tendiente a concretar la inscripción de la titularidad del referido inmueble;

Que al bien se lo destinará a un fin público y/o a salud y/o a educación;

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus facultades y atribuciones, ha sancionado la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º: Declara la usucapión administrativa, disponiendo la incorporación e inscripción a nombre de la Municipalidad de Firmat, del inmueble inscripto registralmente a nombre de "Sociedad Pro Auxilios Hospitalarios", al dominio: Tº149 - Fº486 - Nº 104473, Dpto. General López, ubicado en la localidad de Firmat, Departamento General López, que según Plano de mensura para adquisición de dominio registrado en el S.C.I.T. bajo el N° 249370 – Rosario - 04/04/2022, se describe como: "*un lote de terreno identificado como lote 9A, ubicado con frente al Sur sobre calle Tiro Federal esquina con calle Buenos Aires de la manzana 100 de la ciudad de Firmat y mide 22,00 metros al Sur (lado A-B) donde linda con calle Tiro Federal; 20,00 metros al Oeste (lado B-C) donde linda con Mario Ramón Longhi y otr., formando con el lado anterior un ángulo de 90°; 22,00 metros al*

CONCEJO MUNICIPAL FIRMAT - SANTA FE

CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Franco Vitterbo
Secretario Legislativo

CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta

Norte (lado C-D) donde linda con Vicente Pascucci y otr., formando con el lado anterior un ángulo de 90°; 20,00 metros al Este (lado D-A) donde linda con calle Buenos Aires, formando con el lado anterior un ángulo de 90° y con el primer lado un ángulo de 90°. Encierra una superficie de 440,00 m2.", y empadronado bajo la Partida de Impuesto Inmobiliario N°17-06-00-367.301/0001-5.

ARTÍCULO 2º: Esta declaración tiene el alcance previsto por el artículo 1.897 y ss. del Código Civil y Comercial de la Nación. -

ARTÍCULO 3º: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a formalizar la respectiva escritura de usucapión administrativa, la que podrá tramitarse ante la Escribanía de Gobierno de la Provincia de Santa Fe, con la gratuidad correspondiente. -

ARTICULO 4°: Comuníquese a sus efectos, regístrese, publíquese y archívese. -

---

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES. -

CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Franco Vitterbo
Secretario Legislativo

CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta